



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 308-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-514-03-2011, de fecha 04 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para contratar a las 78 personas que se individualizan en cuadro anexo al oficio referido, en los puestos de Oficinistas I (Verificadores) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en los departamentos que se indican en cuadro anexo, por el período de 5 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión y con salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

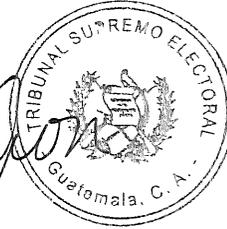
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de las setenta y ocho personas que se detallan en cuadro anexo al presente acuerdo y que forma parte del mismo, en los puestos de Oficinistas I (Verificadores) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, por el período de cinco meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias que se mencionan, del Programa "13 Elecciones 2011";

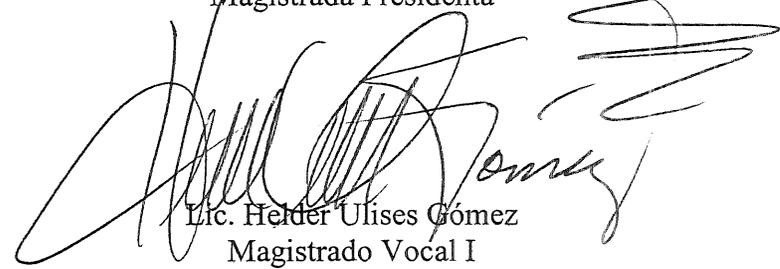
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I